

<b>3-1-92579 PA FINDETER - SENA</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 4</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020 a 21 de octubre de 2020	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 08:00 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 05:00 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Luisa Constanza Serrano	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual

## ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-C-017-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO."

2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-047-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 08:00 pm. del día 20 de octubre de 2020, se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario N° 04 del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, verificó el quórum suficiente para deliberar y así, dar inicio a la reunión

### B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, dio lectura a los puntos del orden del día con el fin de solicitar la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario, los cuales aceptaron y autorizaron dar inicio a la reunión.

**1. Presentación para la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-C-017-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO."**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-017-2020**  
**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**  
**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**OBJETO:** "CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO."

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SEIS (06) MESES,

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$634.354.849,00), Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron cuatro (04) propuestas, que fueron objeto de verificación y evaluación, así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO GEOTEC SENA	GEOESTRUCTURAS SAS	800.028.676-2
		TECNOCIENTIFIC SAS	900.048.897-1
2	CONSORCIO CONSULTORIA REFORZAMIENTO	RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.916-4
		FONNEGRA JARAMILLO ALVARO	19.130.480
		RAFAEL GARZON BALLESTEROS	17.027.416
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020	DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900.735.488-1
		JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	94.476.362
		JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
4	CONSORCIO P&D ACTUALIZACIÓN SENA	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	860 062 439-5
		EDALPE INGENIEROS S.A.S.	901 260 254-7

2. El día seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 168, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GEOTEC SENA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSULTORIA REFORZAMIENTO	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

3. Durante el término comprendido desde el 07 de octubre, hasta las 05:00 pm del día 08 de octubre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 173, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GEOTEC SENA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSULTORIA REFORZAMIENTO	RECHAZADA			
3	CONSORCIO DARP DISEÑOS 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
4	CONSORCIO P&D ACTUALIZACION SENA.	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

5. Como resultado de la habilitación de uno (01) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 175 y publicada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), así:

El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

*"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-SENA-C-017-2020					
<b>REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN, Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO</b>					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GEOTEC SENA	\$ 586.905.106,00	100,00000000	0,00000000	100,00000000
<p><b>Observación:</b> Dando aplicación a lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su <b>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar</b>, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GEOTEC SENA con un puntaje de <b>100</b> y un valor ofertado de <b>\$586.905.106,00</b></p>					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, y Fiduciaria BBVA así:



**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO GEOTEC SENA	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2
		TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2020.

## Fiduciaria Bogotá

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2
TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1
RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.916-4
FONNEGRA JARAMILLO ALVARO	19.130.480-9
GARZON BALLESTEROS RAFAEL JOSE	17.027.416-1
DE ARQUITECTURA Y PAISAJE S.A.S	900.735.488-1
JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	71.375.613
JAIME EDUARDO CABAL MEJIA	94.476.362
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S - PYD	860.062.439-5
EDALPE INGENIEROS S.A.S	901.260.254-7

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dos (02) días del mes de octubre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**  
**FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO GEOTEC SENA	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2	GEOESTRUCTURAS S.A.S	800.028.676-2
	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-C-017-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, respecto al valor de la convocatoria es el proponente No. 1 **CONSORCIO GEOTEC SENA**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GEOTEC SENA	\$ 586.905.106,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

**Observación:** Dando aplicación a lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su " *Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.* se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GEOTEC SENA con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$586.905.106,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente No. 1 **CONSORCIO GEOTEC SENA**, es por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$586.905.106,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. Durante el día 20 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.09, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No 09, del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 20 de octubre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-C-017-2020**, cuyo objeto es **"CONTRATAR: "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTA DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO."** al proponente No. 1 **CONSORCIO GEOTEC SENA** representado por **JORGE SALAZAR ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.939, e integrado por **GEOESTRUCTURAS S.A.S**, identificado con cédula NIT 800028676-2, con un porcentaje de participación del 50 %; y **TECNOCIENTIFIC S.A.S.**, identificada con número de NIT 900048897-1, con un porcentaje de participación del 50 %, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$586.905.106,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia la adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENA-C-017-2020** al **proponente No. 1 CONSORCIO GEOTEC SENA**, representado por **JORGE SALAZAR ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.335.939, e integrado por **GEOESTRUCTURAS S.A.S**, identificado con cédula NIT 800028676-2, con un porcentaje de participación del 50 %; y **TECNOCIENTIFIC S.A.S.**, identificada con número de NIT 900048897-1, con un porcentaje de participación del 50 %, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$586.905.106,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la suscripción del contrato derivado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

**2. Presentación para la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-047-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-047-2020**  
**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**  
**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIEZ (10) MESES

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 259.552.170,00), incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d, el

Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos, con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, del dieciocho (18) de septiembre de 2020, publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticinco (25) propuestas las cuales, una vez aplicado lo establecido en los Términos de Referencia, en el literal e, del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, que establecen:

*“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”*

Una vez publicada el acta de cierre se recibió observación del proponente CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020 a la misma, lo cual conllevó a realizar un análisis de las situaciones de orden tecnológico y fáctico presentadas. En aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad, pluralidad de oferentes, imparcialidad y eficacia, que rigen las actuaciones en materia contractual en Findeter, y de conformidad con lo establecido en el alcance realizado al acta de cierre, dándose aplicación al principio Constitucional de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, en concordancia con la política de contratación de la Entidad y los términos de referencia de la convocatoria, en especial Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia “Cierre de la etapa de recibo de propuestas” literal e) inciso tercero, que establece **“(…) Cuando se hayan presentado diez (10) o menos ofertas, o cuando por situaciones de conveniencia debidamente justificadas se estime conveniente, se omitirá la realización de la precitada consolidación de oferentes y el proceso continuará con las ofertas que se hayan presentado(Subrayado y negrilla fuera de texto)”**; se procedió a publicar el alcance al acta de cierre, la correspondiente adenda y a conveniencia se procedió a evaluar la totalidad de las propuestas presentadas en tiempo y a través del correo dispuesto para la presentación de las ofertas en la presente convocatoria. Por lo cual quedaron veintiséis (26) propuestas para verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	Representante <b>MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</b> CC. No. 49607672 Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>RIGOBERTO RUGELES BERNAL.</b> CC. No. 79711742 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante N° 2</b> <b>ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.</b> NIT 900769587-7 Porcentaje de Participación: 50% ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO CC. No. 16625689
2	CONSORCIO SENA ARMENIA 2020	Representante <b>GUILLERMO GIL RÍOS</b> CC. No 1.040.731.254 Conformado por: <b>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA</b> CC. No. 8.291.216 de MEDELLÍN Porcentaje de Participación: 50 % <b>Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS</b> NIT. No. 900.157.444-6 Porcentaje de Participación: 50 %

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NIT. 860.090.531-4 Representante Legal <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> CC. No 19.073.486 <b>SANTIAGO ORTEGA ROLDAN C.C. 80.088.923-suplente</b>
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CC. No. 79780393
5	CONSORCIO INTERQUINDIO	Representante Legal <b>MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA</b> CC. No. 79.689.724 Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S</b> NIT 900.212.444-1 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> Representante Legal CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. 80468361 JHEIMY LORENA GUTIÉRREZ QUINGEREJO C.C. 1128060389 (suplente) <b>Integrante N° 2</b> <b>CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S</b> Nit . No. 900.160.387-5 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> Representante Legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC. 1026254903 GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN C.C. 79938883 (suplente)
6	ARQUITECTURA URBANA LTDA	NIT. 830098495-4 Representante <b>HERNANDO DAZA BERRÍO CC. No. 18939069</b>
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	<b>CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR</b> <b>C.C. No 1016025781</b>
8	CONSORCIO INTER CGR	<b>Representante del consorcio: CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ</b> c.c. No 19.275.138 de Bogotá Conformado por: <b>Integrante 1:</b> <b>CARING LTDA</b> NIT 860.600.240-6 <b>Porcentaje de Participación: 50%</b> Representante Legal JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. No. 1.032.436.533 LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL C.C. No. 1022413672 (suplente)

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
		<p><b>Integrante N° 2</b>  <b>Integrante 2: R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS</b>            NIT. 830.028.126-0            Porcentaje de Participación: 50%            Representante Legal  <b>CÉSAR EDUARDO GÓMEZ</b>            CC. 19275138 de Bogotá, D.C.  <b>MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ</b>            51.740.684 de Bogotá, D.C. (suplente)</p>
9	CONSORCIO INTERSENA 047	<p>Representante  <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>            CC. No. 87.104.987            Conformado por:  <b>Integrante No. 1. MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>            CC. No. 87.104.987            Porcentaje de Participación: 70 %  <b>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b>            CC. No. 5.342.204            Porcentaje de Participación: 15 %  <b>Integrante No. 3. JORDÁN ALBERTO GUSTÍN POLO</b>            CC. No. 18.195.356            Porcentaje de Participación: 15 %</p>
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	<p><b>Representante del consorcio: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA</b>            c.c. No 79.939.017 de Bogotá            Conformado por:  <b>Integrante 1:</b>  <b>MSING S.A. S</b>            NIT 900.574.741-7            Porcentaje de Participación: 34%            Representante Legal            DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA            C.C. No. 79.939.017  <b>Integrante N° 2</b>  <b>B&amp;C S.A.</b>            NIT. 800015774-1  <b>Porcentaje de Participación: 33%</b>            Representante            ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO CC. 14.221.485 de Ibagué (Tolima)            Juan Carlos Ramos Agudelo            19.446.680 de Bogotá, D.C. (suplente)  <b>Integrante N° 3</b>  <b>OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.</b>            NIT. 800.245.246-9            Porcentaje de Participación: 33%            Representante            JORGE ISAAC VELÁSQUEZ VARGAS            CC. 79368586 de Bogotá, D.C.            YENNY ELIA CANTOR SUAREZ            52226272 de Bogotá, D.C. (suplente)</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
11	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	NIT. 900426155-7 Representante <b>OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN CC. No. 74082238</b>
12	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	Representante <b>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</b> CC. No. 52147488 Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>MARIA FERNANDA DIAZ CORTES</b> CC. No. 52147488 Porcentaje de Participación: 50% <b>Integrante N° 2</b> <b>CONSULTEC S.A.S.</b> NIT 816001576-5 Porcentaje de Participación: 50% ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO CC. No. 10104180 PALACIOS MONTOYA MARIA ELENA CC 38870864 (subgerente)
13	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	NIT. 900353973-0 Representante <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA CC. No. 73138660</b> Villalobos Mejía Cindy Paola C.C. 1018437469 Aníbal Lamboglia Vivian Sofia C.C. 30690029
14	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47	Representante <b>JUAN CARLOS MORALES RIVERA</b> CC. No. 79955903 DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI CC. No. 79945120 (Suplente) DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER. CC. No. 17147055(Suplente) Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>GITAI GROUP S.A.S NIT 900247262-9 Porcentaje de Participación: 34%</b> YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173 QUINTERO PAEZ MIGUEL ULISES C.C. 1090411894 (suplente) <b>Integrante N° 2</b> <b>DARÍO DE JESÚS MONTOYA MIER.</b> CC. No. 17147055 Porcentaje de Participación: 33% <b>Integrante N° 3</b> <b>INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S – INGEPROS SAS NIT 900538341-1 Porcentaje de Participación: 33%</b> DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI CC. No. 79945120 GALÁN ECHEVERRI GUILLERMO ANDRÉS C.C.79784164 (suplente)
15	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020	<b>Representante del consorcio:</b> <b>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE (Principal)</b> c.c. No 93.115.071 DE ESPINAL JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ (Suplente) CC. 80.822.553 de Bogotá Conformado por: <b>Integrante 1:</b> <b>SOLINGTEC S.A.S</b>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
		<p>NIT. 900.365.023-0            Porcentaje de participación: 50%            Representante Legal  <b>JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ</b>            C.C. No. 80.822.553 de Bogotá  <b>CECILIA DEL CONSUELO SÁNCHEZ LUCAS</b>            C.C. No 40.008.703 (suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  <b>INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA</b>            NIT. 809.007.127-3            Porcentaje de participación: 50%            Representante Legal  <b>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE</b> CC. 93.115.071 de Espinal (Tolima)</p>
16	<p><b>CONSORCIO INTERAPRENDER</b></p>	<p><b>Representante del consorcio:</b>  <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM (Principal)</b>  <b>c.c. No 79.140.451 de Bogotá D.C</b>  <b>JORGE ELIECER PARRA SALINAS (Suplente)</b>  <b>CC. 79.262.203 de Bogotá D.C</b>            Conformado por:  <b>Integrante 1:</b>  <b>CURE Y CÍA. S.A.S</b>            NIT. 860.034.731-2            Porcentaje de participación: 50%            Representante Legal  <b>GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM</b>            C.C. No. 79.140.451 de Bogotá D.C  <b>JORGE EUGENIO CURE HAKIM</b>            C.C. No 79.151.698 de Bogotá D.C. (suplente)  <b>Integrante N° 2</b>  <b>JPS INGENIERÍA S.A.</b>            NIT. 830-035-398-8            Porcentaje de participación: 50%            Representante Legal  <b>JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS</b>            cc. 79.262.203 de Bogotá D.C</p>
17	<p><b>CONSORCIO SANTA MARTHA 047</b></p>	<p><b>Representante del consorcio:</b>  <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Principal)</b>  <b>c.c. No 79.573.492 de Bogotá D.C</b>  <b>GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA (Suplente)</b>  <b>CC. 94.493.357 de Cali (Valle)</b>            Conformado por:  <b>Integrante 1:</b>  <b>SOLIUN S.A.S</b>            NIT. 900.768.458-0            Porcentaje de participación: 50%            Representante Legal  <b>RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>            C.C. No. 79.573.492 de Bogotá, D.C.  <b>YANNETH DUARTE ALMONACID</b></p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
		<p>C.C. No 52.098.232 de Bogotá D.C (suplente) Integrante N° 2 <b>GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.</b> NIT. 900237861-8 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA CC. 94.493.357 de Cali (Valle) NORBNEY NIETO LOAIZA c.c. 9772252 (suplente)</p>
18	<b>RM INGENIEROS S.A.S</b>	<p><b>NIT. 900.345.967-2</b> Representante Legal <b>JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO</b> CC. No.79.737.691 RODRÍGUEZ MEDRANO GERMAN DARÍO C.C. 79789491-suplente</p>
19	<b>CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC</b>	<p><b>Representante del consorcio:</b> ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ (Principal) c.c. No 1.077.968.979. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ (Suplente) CC. 1.022.347.445 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. No 19.483.980 Conformado por: <b>Integrante 1:</b> <b>GEAGOR S.A.S</b> NIT. 900.544.313-1 Porcentaje de participación: 35% Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C. No. 1.077.968.979 <b>Integrante N° 2</b> <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> c.c.19.483.980 Porcentaje de participación 30% <b>Integrante 3:</b> <b>BALER INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.264.015-8 Porcentaje de participación: 35% Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. 1.022.347.445 BLANCA INÉS ORTIZ CARRANZA CC. 20.654.235</p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
20	CONSORCIO RFZO SENA	Representante <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b> CC. No. 34597962 Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>YOLANDA CABRERA BALCÁZAR</b> CC. No. 34597962 Porcentaje de Participación: 70% <b>Integrante N° 2</b> <b>MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ.</b> CC. No. 32324251 Porcentaje de Participación: 30%
21	CONSORCIO GABRIELA ARMENIA	Representante <b>LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b> CC. No. 1098704765 Conformado por: <b>Integrante N° 1</b> <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO.</b> CC. No. 91514205 Porcentaje de Participación: 30% <b>Integrante N° 2</b> <b>AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES NIT 900753938-9</b> Porcentaje de Participación: 60% NHORA MILENA NAVARRO JURADO CC. No. 1098695217 JAIMES MEJÍA ADRIANA ESTHER CC. No. 1095913442 (suplente) <b>Integrante N° 3</b> <b>JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR.</b> CC. No. 19300791 Porcentaje de Participación: 10%
22	ITECO CONSULTORES S.A.S	NIT. 800.181.867-6 Representante Legal <b>ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN</b> CC. No 85.452.864 <b>MERY HELLEN PACHECO VEGA</b> C.C. 1.020.774.550-suplente
23	TECNOCIENTIFIC S.A.S	NIT. 900.048.897-1 Representante Legal <b>YOJAN FERNANDO SÁNCHEZ CABRA</b> CC. No 1.032.456.993

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
24	<p align="center"><b>CONSORCIO CYGNUS</b></p>	<p align="center">           Representante  <b>LILIANA GÓMEZ CANO</b>            CC. No 41.910.083 de Armenia (Quindío) (Principal)            EDGAR ALONSO CASTRO LIZARRALDE            CC. No 71.607.468 de Medellín (Suplente)            Conformado por:  <b>Integrante No. 1. LILIANA GÓMEZ CANO</b>            CC. No 41.910.083 de Armenia (Quindío)            Porcentaje de Participación: 50 %  <b>Integrante No. 2. CASTRO FLÓREZ S.A.S</b>            NIT. No. :900122824-0            Representante Legal            SORAYA FLÓREZ SERNA (Principal)            CC. 39, 689,655            VIVIANA CASTRO FLÓREZ            cc 1,053,833,161            Porcentaje de Participación: 50 %         </p>
25	<p align="center"><b>CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020</b></p>	<p align="center"> <b>Representante del consorcio:</b>  <b>ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)</b>            c.c. No 52.733.360   <b>LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO</b>            c.c. 9.050.725            Conformado por:  <b>Integrante 1:</b>  <b>RETIN INGENIERIA S A S</b>            NIT. 900.283.268-5            Porcentaje de participación: 34%            Representante Legal            ANDREA TATIANA ORTEGÓN ORTEGÓN (Principal)            C.C. No. 52733360            ANTONIO RAFAEL GONZÁLEZ FANDIÑO (Suplente)            C.C. No. 72201382  <b>Integrante N° 2</b>  <b>LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO</b>            c.c. 9.050.725            Porcentaje de participación 33%  <b>Integrante 3:</b>  <b>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S</b>            NIT. 900.424.836-5            Porcentaje de participación: 33%            Representante Legal            LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES            CC. 80133129         </p>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
26	CONSORCIO INTER GP	<p><b>Representante del consorcio:</b> GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON (Principal) c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA (Suplente) CC. 80.795.336 de Bogotá Conformado por:</p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO SAS</b> NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de participación: 50% Representante Legal NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. 80.795.336 de Bogotá CAMILO ANDRÉS CÓRDOBA GÓMEZ C.C. No 1018417651 (suplente)</p> <p><b>Integrante N° 2</b> <b>GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN</b> c.c. No 80.418.195 DE BOGOTÁ, DE BOGOTÁ Porcentaje de participación: 50%</p>

2. El día primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 164, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA ARMENIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERQUINDIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADA*			
8	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERSENA 047	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO INTERVENTORIA ARMENIA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
16	CONSORCIO INTERAPRENDER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
17	CONSORCIO SANTA MARTHA 047	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
18	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
19	CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
20	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
21	CONSORCIO GABRIELA ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
22	ITECO CONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
23	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADA**			
24	CONSORCIO CYGNUS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
25	CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
26	CONSORCIO INTER GP	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

Durante el término comprendido desde el día 02 de octubre , hasta las 05:00 pm del día 5 de octubre de 2020 y de conformidad con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co), por parte de los siguientes proponentes: : III) **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS**; IV) **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA** V) **CONSORCIO INTERQUINDIO** ; X) **CONSORCIO REFORZAMIENTO 047**; XIII) **BERAKAH INGENIERIA SAS**; XIV) **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47**; XV) **CONSORCIO INTERVENTORIA ARMENIA 2020**; XVIII) **RM INGENIEROS S.A.S**; XIX) **CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC**; XXV) **CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020**.

3. El día 9 de octubre de 2020 se presentó ante el Comité de Contratación No 171, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SENA ARMENIA 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERQUINDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	RECHAZADA*			
8	CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERSENA 047	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	PROYECTISTAS ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
14	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 47	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
15	CONSORCIO INTERVENTORÍA ARMENIA 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
16	CONSORCIO INTERAPRENDER	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
17	CONSORCIO SANTA MARTHA 047	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
18	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
19	CONSORCIO REFORZAMIENTO BGC	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
20	CONSORCIO RFZO SENA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
21	CONSORCIO GABRIELA ARMENIA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
22	ITECO CONSULTORES S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
23	TECNOCIENTIFIC S.A.S	RECHAZADA**			
24	CONSORCIO CYGNUS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
25	CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
26	CONSORCIO INTER GP	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

4. Como resultado de la Verificación Definitiva de los requisitos habilitantes, quedaron habilitadas para ser evaluadas en los requisitos de ponderación, once (11) ofertas, de las veintiséis (26) presentadas, por lo que se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), a las once (11) ofertas habilitadas. De conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, sin embargo es importante manifestar, que de conformidad con el acta de apertura de Sobre No 2, publicada el día 13 de octubre de 2020, el PROPONENTE ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, no se hizo presente, por lo tanto su propuesta es RECHAZADA, en consecuencia, de conformidad con lo anterior, los proponentes habilitados y evaluados fueron los siguientes:

UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.
CONSORCIO INTERQUINDIO
ARQUITECTURA URBANA LTDA
CONSORCIO INTER CGR
CONSORCIO REFORZAMIENTO 047
PROYECTISTAS ASOCIADOS
CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN
RM INGENIEROS SAS
CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020

5. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 175 del 16 de octubre de 2020, siendo publicada el mismo día, así:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“(…)

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

(…)”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III, Capítulo II, de los Términos de Referencia, “(…) Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria** (…).”

6. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de octubre de 2020 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (3.856,32)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020					
INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponentes	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR	\$ 245.941.255,00	99,5235258	0,0000000	99,5235258
2	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO	\$ 245.423.866,00	99,3141977	0,0000000	99,3141977
3	PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	\$ 245.343.636,00	99,2816910	0,0000000	99,2816910
4	PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS	\$ 243.927.129,00	98,7084819	0,0000000	98,7084819
5	PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 249.318.804,00	98,2194046	0,0000000	98,2194046
6	PROPONENTE 3: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 241.928.578,00	97,8997487	0,0000000	97,8997487
7	PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS	\$ 233.596.953,00	94,5282335	0,0000000	94,5282335
8	PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	\$ 233.596.953,00	94,5282335	0,0000000	94,5282335
9	PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	\$ 251.790.910,00	96,2186610	10,0000000	86,2186610
10	PROPONENTE 1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	\$ 233.596.953,00	94,5282335	20,0000000	74,5282335

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR con un puntaje de 99,5235258 y un valor ofertado de \$245.941.255,00.

**PROPONENTE 1 UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020**  
**EVALUACION FACTOR DE CUMPLIMIENTO:** Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien es integrante del proponente, en calidad de integrante la Unión Temporal EMUNAH en la Convocatoria N°PAF-DAPREI-I-029-2020 y la Convocatoria N°PAF-DAPREI-I-032-2020, presenta denuncia penal verbal ante la FISCALÍA 78 LOCAL, por presuntamente haber presentado certificación bancaria de Cupo Crédito falsa. Lo anterior en concordancia con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso 7 de los Términos de Referencia que determina: "Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales." Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan VEINTE (20) PUNTOS, al proponente No.1 UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

**PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**  
**EVALUACION FACTOR DE CUMPLIMIENTO:** Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante CONSULTEC S.A.S tiene registradas la siguiente sanción: a. multa por incumplimiento de Contrato No 4009 de 2015, confirmada mediante Acto Administrativo No 5435 de 5 de junio de 2019, emitida por el Municipio de Pereira, por valor de \$ 10.536.398, fecha de ejecución 5 de junio de 2019. Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan DIEZ (10) PUNTOS al PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, en virtud de lo señalado con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso segundo de los términos de referencia, que establece: "(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...) En consecuencia se descuentan diez (10) puntos.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo, presentando las siguientes correcciones y redondeos: PROPONENTE No 1 UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020, Se realizan ajustes por redondeos; sin embargo el valor de cada etapa y el final, son iguales el corregido del ofertado; PROPONENTE No 11 PROYECTISTAS ASOCIADOS, Se realiza ajuste por redondeo de -\$0,37, por lo que la oferta económica corregida corresponde a \$ 243.927.129,00; PROPONENTE No 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020, Se realiza ajuste por redondeo de -\$0,03, por lo que la oferta económica corregida corresponde a \$ 233.596.953,00.

- Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 4 publicada el 5 de octubre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del diecinueve (19) de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** consagra en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, así:



11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR** tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

**CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-047-2020**

**EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR	\$ 245.941.255,00	99,523258	0,000000	99,523258
2	PROPONENTE 5: CONSORCIO INTERQUINDIO	\$ 245.423.966,00	99,3141977	0,000000	99,3141977
3	PROPONENTE 10: CONSORCIO REFORZAMIENTO 047	\$ 245.343.636,00	99,2816910	0,000000	99,2816910
4	PROPONENTE 11: PROYECTISTAS ASOCIADOS	\$ 243.927.129,00	98,7084819	0,000000	98,7084819
5	PROPONENTE 6: ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 249.318.804,00	98,2194046	0,000000	98,2194046
6	PROPONENTE 3: CRITISA ROLDAN Y CIA SAS	\$ 241.928.578,00	97,8997407	0,000000	97,8997407
7	PROPONENTE 18: RM INGENIEROS SAS	\$ 233.596.953,00	94,5282335	0,000000	94,5282335
8	PROPONENTE 25: CONSORCIO INTER ARMENIA RLA 2020	\$ 233.596.953,00	94,5282335	0,000000	94,5282335
9	PROPONENTE 12: CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	\$ 231.790.910,00	96,2186816	18,000000	96,2186816
10	PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020	\$ 233.596.953,00	94,5282335	20,000000	74,5282335

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8: CONSORCIO INTER CGR con un puntaje de 99,523258 y un valor ofertado de \$245.941.255,00.

**PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020**  
**EVALUACION FACTOR DE CUMPLIMIENTO:** Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante EMUNAH S.A.S tiene registrada la siguiente sanción: a multa por incumplimiento de Contrato No 4009 de 2015, confirmada mediante Acto Administrativo No 5435 de 5 de junio de 2019, emitida por el Municipio de Pereira, por valor de \$ 10.536.398, fecha de decisorio 5 de junio de 2019. Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan DIEZ (10) PUNTOS al PROPONENTE 1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020, en virtud de lo señalado con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso 7 de los Términos de Referencia que determina: "Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntas hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia insaurada por FINDETER, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales." Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan VEINTE (20) PUNTOS, al proponente No.1 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 47 2020

**PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**  
**EVALUACION FACTOR DE CUMPLIMIENTO:** Como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que el integrante CONSUITEC S.A.S tiene registrada la siguiente sanción: a multa por incumplimiento de Contrato No 4009 de 2015, confirmada mediante Acto Administrativo No 5435 de 5 de junio de 2019, emitida por el Municipio de Pereira, por valor de \$ 10.536.398, fecha de decisorio 5 de junio de 2019. Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan DIEZ (10) PUNTOS al PROPONENTE 12 CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, en virtud de lo señalado con el numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), numeral 10, inciso segundo de los términos de referencia, que establece: "3.1.1. La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...) En consecuencia se descuentan diez (10) puntos.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER CGR	\$ 259.552.170,00	\$ 245.941.255,00	\$ 245.941.255,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER CGR**, es por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 245.941.255,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. Durante el día 20 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 09, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No 09, del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 20 de octubre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-I-047-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".** al Proponente 8 **CONSORCIO INTER CGR**, representado legalmente por CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 19.275.138 de Bogotá. D.C. e integrado por CARING LTDA, NIT. 860.600.240-6, con una participación del 50% y R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S - NIT. 830.028.126-2, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de

**DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 245.941.255,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia la adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENA-I-047-2020** al proponente **CONSORCIO INTER CGR** representado por **CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.275.138 e integrado por **CARING LTDA**, NIT. 860.600.240-6, con una participación del 50% y **R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S** - NIT. 830.028.126-2, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 245.941.255,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar. y por consiguiente instruir a **BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria** en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la suscripción del contrato derivado.